



ACTA NÚMERO SETENTA Y TRES. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **once de abril de dos mil dieciocho**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario y el Doctor José Francisco Lazo Marín, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, Luis Wilfredo Berrios Alvarenga representantes propietarios, Señores Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión; por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CINCO SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número setenta y uno de sesión ordinaria del CNSM. **TRES:** Respuesta de la Oficina de la OIR sobre solicitud de información de la DGIT del MTPS. **CUATRO:** Firma de escrito de respuestas a representante legal de empresa que petitionó información al CNSM, sobre aplicación de tarifas salariales vigentes (pendientes de firma) **CINCO:** Lectura de escrito presentado por el Presidente del CNSM, en representación del mismo al Director General de Inspección de Trabajo del MTPS para que instruya al personal bajo su dirección para que se abstengan de remitir a empleadores o sus representantes, sobre consultas o explicaciones de cómo debe aplicarse el pago de salario mínimo vigente, por ser una competencia exclusiva de esa Dirección. **SEIS:** Varios: **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:**

El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de Acta número setenta y uno de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se dio la lectura del acta anteriormente enunciada sin observaciones. **PUNTO TRES:** Respuesta de la Oficina de la OIR sobre solicitud de información a la D.G.I.T. del MTPS. Seguidamente y una vez se dio lectura literal e íntegra al documento anteriormente detallado, los integrantes del CNSM, iniciaron un proceso de discusión y análisis de la respuesta brindada por la Oficina de la OIR del MTPS; proponiendo posteriormente como Consejo el siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO:** se interponga Recurso de Apelación por parte del Licenciado Salvador Israel Flores López, como representante suplente de este Consejo, ante el **Instituto de Acceso a la Información Pública** en base a lo establecido en el artículo ochenta y tres literal "d" del Ley de Acceso a la Información Pública, el cual enuncia que se podrá recurrir cuando *"La información entregada sea incompleta o no corresponda a la información requerida en la solicitud"*. Lo anterior en virtud de considerar que la resolución e información emitida a fecha diez de abril del presente año por la **Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, fue incompleta al no brindarnos los nombres de todas las empresas involucradas y/o el trámite sancionatorio agotado en cada uno de los casos existentes de acuerdo a los planes de verificación de cumplimiento al pago del salario mínimo vigente realizados en el año dos mil diecisiete por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.** Todo lo anteriormente detallado se aprobó por unanimidad con el voto de los cinco representantes propietarios presentes en la sesión ordinaria. **PUNTO CUATRO:** Firma de escrito de respuestas a representante legal de empresa que petitionó información al CNSM, sobre aplicación de tarifas salariales vigentes. En este punto los integrantes del CNSM, procedieron a la firma de los documentos en comento, luego de revisar el contenido de los mismos. **PUNTO CINCO:** Lectura de escrito presentado por el Presidente del CNSM, en representación del mismo al Director General de Inspección de Trabajo del MTPS, para que instruya al personal bajo su dirección para que se abstengan de remitir a empleadores o sus representantes, sobre consultas o explicaciones de cómo debe aplicarse el pago de salario mínimo vigente, por ser una competencia exclusiva de esa Dirección. En este punto se dio lectura literal e íntegra al escrito en mención con la aprobación del contenido por parte de los integrantes presentes en esta sesión ordinaria. **PUNTO SEIS:** Varios: En este punto no se abordó tema alguno. Agotados los puntos de la agenda y no



habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las quince horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO SETENTA Y CUATRO. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **dieciocho de abril de dos mil dieciocho**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio**

de Trabajo y Previsión Social: Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga, y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios; Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, representante suplente; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y TRES SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y Aprobación de Acta numero setenta y dos de sesión ordinaria del CNSM. **TRES:** Informe de la Interposición de Recurso de Apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública. **CUATRO:** Manejo mediático de Incremento al Salario Mínimo, aprobado en diciembre 2017. **CINCO:** Firma del Libro de Actas del CNSM. **SEIS:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad de los presentes. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de Acta número setenta y dos de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se dio la lectura y aprobación del acta anteriormente detallada sin observaciones. **PUNTO TRES:** Informe de la Interposición de Recurso de Apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública. A continuación y una vez se detalló a los integrantes del CNSM, la información en relación a la interposición de Recurso de Apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, por no haber obtenido la información requerida de la Dirección General de Inspección de Trabajo en cuanto a que brinde los nombres de las empresas que no cumplieron al pago del salario mínimo vigente en el año dos mil diecisiete; se determinó por los integrantes presentes se quedará pendiente de la resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública. **PUNTO CUATRO:** Manejo mediático de Incremento al Salario Mínimo, aprobado en diciembre 2017. En este punto se entregó a los integrantes del Consejo copia simple de publicación emitida por El Diario de Hoy, que contiene información en relación al incremento de Salario Mínimo aprobado en diciembre del año recién pasado. **PUNTO CINCO:** Firma del Libro de Actas del CNSM. En este punto se



acordó diferir la firma del Libro de Actas del CNSM, para la próxima sesión ordinaria del Consejo. **SEIS: Varios:** a) Lectura de invitación por parte de la Concertación por un Empleo Digno para las *Mujeres (CEDM)*, al Presidente del CNSM, para asistir al evento que realizará el próximo miércoles veintitrés de mayo del presente año dicha asociación. b) Solicitud de Audiencia. En este punto el Licenciado César Augusto Sención Villalona, enuncio a los presentes que hay una solicitud de audiencia requerida por parte del señor Carlos Melara, estudiante egresado de la Carrera de Economía de la Universidad de El Salvador para presentar ante el Consejo la tesis desarrollada para su proceso de graduación y cuyo tema es "Determinantes de la Informalidad" en nuestro país; por lo que en relación a lo anteriormente enunciado se propuso como Consejo el siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Recibir en audiencia el próximo miércoles veinticinco de abril del presente año desde las tres de la tarde en el salón de sesiones del CNSM, al señor Carlos Melara, estudiante egresado de la Carrera de Economía de la Universidad de El Salvador, para presentar ante el Consejo la tesis desarrollada para su proceso de graduación y cuyo tema es "Determinantes de la Informalidad" en nuestro país. Siendo todo lo anterior aprobado por unanimidad con el voto de los cinco representantes propietarios presentes en la sesión ordinaria. c) Informe del Licenciado César Augusto Sención Villalona, en relación a reunión recientemente sostenida en la que desarrolló balance en relación al incremento al salario mínimo vigente. Seguidamente al desarrollo de este punto por parte del Licenciado Villalona; interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, quien manifestó a los presentes la preocupación por parte de la representación de las y los trabajadores, por tener conocimiento que a esta fecha existe incumplimiento por parte de algunos empleadores del sector maquila, al pago del incremento del salario mínimo aprobado el año recién pasado; quienes manifiestan que no cancelarán dichas tarifas, pues su pago es por catorcena y que por tanto la Asociación de Industriales (ASI) les ha asesorado no cancelar de acuerdo a lo establecido en las tarifas salariales vigentes; sigue manifestando la señora Zaldaña Hernández, que existen denuncias por parte de compañeros representantes de asociaciones sindicales en las que manifiestan que algunos inspectores de trabajo no identificados, llegan a las empresas enunciando que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social emitió los recientemente aprobados Decretos de Tarifas Salariales Mínimas, con el fin de afectar a los empresarios; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, quien menciona a los presentes que en relación a lo anteriormente enunciado propone el siguiente **ACUERDO NÚMERO DOS:** Solicitar audiencia a la señora

Ministra de Trabajo y Previsión Social, Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, en la que se le expondrán entre otros puntos las reiteradas denuncias de representantes sindicales en cuanto a que manifiestan que desde la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, hay resistencia para aplicar y hacer cumplir el pago del Incremento al salario mínimo aprobado recientemente. Siendo todo lo anterior aprobado por unanimidad con el voto de los cinco representantes propietarios presentes en la sesión ordinaria. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciséis horas con dos minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos:

Lic. Salvador Israel Flores López



ACTA NÚMERO SETENTA Y CINCO. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **veinticinco de abril de dos mil dieciocho**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga, y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios; Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, representante suplente; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y TRES SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y Aprobación de Acta numero setenta y tres de sesión ordinaria del CNSM. **TRES:** Firma de Libro de Actas N° Catorce y ausencias pendientes de justificación. **CUATRO:** Audiencia a Carlos Alberto Melara, egresado de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de El Salvador, quien expondrá el tema de investigación académica: "Salarios Mínimos y Empleo en El Salvador. Aspectos a tomar en cuenta en la formulación de Políticas Públicas". **CINCO:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad de los presentes. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de Acta número setenta y tres de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se dio la lectura y aprobación del acta anteriormente detallada sin observaciones. **PUNTO TRES:** Firma de Libro de Actas N° Catorce y ausencias pendientes de justificación. A continuación, y una vez se detalló a los integrantes del CNSM las firmas pendientes se procedió a realizar las mismas. **PUNTO CUATRO:** Audiencia a Carlos Alberto Melara, egresado de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de El Salvador, quien expondrá el tema de investigación académica: "Salarios Mínimos y Empleo en El Salvador. Aspectos a tomar en cuenta en la formulación de Políticas Públicas". Interviene el Presidente del Consejo, dando

la bienvenida al señor Carlos Alberto Melara, así como presentando a todos y cada uno de los integrantes del CNSM, en la sesión ordinaria; a continuación el señor Carlos Alberto Melara, inicia su intervención mencionando que sin duda el incremento a los salarios mínimos aplicado en el año dos mil diecisiete ha tenido efectos favorables en la economía salvadoreña, contrario a lo planteado por algunos sectores que se oponían a la implementación de esta medida; pues el crecimiento económico, la inversión privada y los niveles de empleo han continuado aumentando, mientras la inflación se ha mantenido controlada, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) durante el segundo trimestre de 2017 fue 2.3%, como resultado del **crecimiento de diez de las once ramas** de actividad económica y comparando los datos de agosto de 2016 y de 2017, se registran **5,464 nuevos cotizantes en el sector privado, por otro lado sigue manifestando que los costos laborales unitarios se estima que incrementaron 2.2% en 2017.** Sin embargo, ese mayor costo se compensa con el **aumento en la productividad** de los trabajadores, que a nivel de la economía ha crecido **1.3%** según datos del Banco Central de Reserva (BCR, 2017) así también manifestó que la explicación a los resultados mencionados anteriormente son debido a la baja absorción de fuerza de trabajo en el sector moderno, 14.9% de ocupados en el año 2016, el Índice de salarios promedio real del sector informal se antepone al del sector formal en el periodo de 2005-2016 y entre los años 2005-2016, la distribución de masa salarial presenta mayores bondades en el sector formal, sólo después del año 2013. Por otro lado, el sector formal al no ofrecer mejoras salariales no imposibilita a que las personas empleadas en dicho sector busquen como alternativa laborar en la informalidad para aumentar sus ingresos y capacidad adquisitiva, por lo que se puede decir que para el caso salvadoreño el coeficiente de correlación existente entre los salarios mínimos reales y la informalidad laboral es de -0.4 entre los años 1996-2016. No obstante, al incluir a Panamá y Costa Rica en el análisis de correlación usando la técnica datos de panel, la alta significancia y tipo de relación entre estas variables no cambia mucho, coeficiente de -0.2 y p- value igual a 0.01 en el mismo periodo. Interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, mencionando que como representación de la clase trabajadora ve muy bien el que se hayan obtenido beneficios tal como se están exponiendo en esta audiencia por los incrementos al salario mínimo aprobados recientemente; sobre todo al observar y sumar las personas que se beneficiaron tanto del sector formal como del informal con los incrementos a las tarifas salariales mínimas; sigue enunciando el señor Melara, que al hablar de los índices de condición de pobreza en el sector de



ocupados informales nos damos cuenta que ha ido en disminución partiendo del año dos mil diez, al año dos mil dieciséis observando que por dar un ejemplo la pobreza extrema en dicho sector paso de 10.8 a 8.0 %; interviene el Presidente mencionando que sin duda elementos a tomar en cuenta al revisar estos datos son las remesas familiares, las cuales también han incrementado y sin duda el aumento del poder adquisitivo que otorgo a la población, los incrementos aprobados de las tarifas salariales mínimas; Interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, mencionando que al escuchar e interpretar los datos enunciados en la ponencia los incrementos al salario mínimo también ayudan a disminuir la informalidad pues atraen a las personas al sector formal, contrario a lo que decían los miembros de la ANEP, que los incrementos salariales obligaban a las personas a estar en la ocupación informal; interviene el señor Carlos Alberto Melara, mencionando que definitivamente al investigar exhaustivamente, los datos confirman lo mencionado anteriormente, finalmente se puede concluir que en un contexto de obviar las mejoras en los salarios mínimos, el sector informal seguirá siendo el medio necesario para que muchos hogares puedan mejorar sus ingresos y salir de la condición de pobreza (extrema y relativa) así también, que la revisión de los salarios mínimos y el incremento de estos, es una política que trae consigo múltiples efectos positivos en la economía salvadoreña a través de los estímulos a la inversión privada, la demanda agregada, el crecimiento y el empleo formal, por lo que se considera bajo esta perspectiva que la continua revisión de la medida en la que los salarios mínimos deben variar es una tarea aún pendiente y no debe restringirse, dada la evidencia de efectividad en la mejora de los indicadores macroeconómicos salvadoreño y sin duda una forma complementaria para avanzar en la mejora de la condición de vida de buena parte de la población, es a través del estímulo al crecimiento de rubros clave del sector informal ya sea a través de mejorar las condiciones en las que se desenvuelve el empleo por cuenta propia y las microempresas. Para esto, es vital dar seguimiento al papel de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) y demás instituciones pertinentes. Interviene el Presidente del Consejo agradeciendo al señor Carlos Alberto Melara, por la excelente exposición. **PUNTO CINCO:** Varios: En este punto no se abordó tema alguno. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciséis horas con diez minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO SETENTA Y SEIS. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **dos de mayo de dos mil dieciocho**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario y el Doctor José Francisco Lazo Marín, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, Luis Wilfredo Berrios Alvarenga representantes propietarios, Señores Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL**



SECTOR EMPLEADOR: Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión; por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CINCO SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número setenta y cuatro de sesión ordinaria del CNSM. **TRES:** Firma de Libro de Actas N° 14 y ausencias pendientes de Justificaciones. **CUATRO:** Demandas sociales del sector laboral enunciadas en la Marcha realizada el 1° de mayo del presente año. **CINCO:** Firma de solicitud de audiencia a Ministra de Trabajo y Previsión Social. **SEIS:** Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO: El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de Acta número setenta y cuatro de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se dio lectura del acta anteriormente enunciada la cual se aprobó con observaciones. **PUNTO TRES:** Firma de Libro de Actas N° 14 y ausencias pendientes de Justificaciones. En este punto se procedió a realizar las firmas pendientes en el Libro de Actas N° 14 por los integrantes del CNSM. **PUNTO CUATRO:** Demandas sociales del sector laboral enunciadas en la Marcha realizada el 1° de mayo del presente año en el marco de la conmemoración del día de la clase trabajadora. En este punto interviene el señor Luis Wilfredo Berríos Alvarenga, representante del sector laboral enunciando que la convocatoria observada el pasado uno de mayo del presente año en la marcha social fue importante; destacando además que el colorido y sobre todo las demandas vertidas por parte de los representantes sindicales a través de la compañera Roxana Deras, fue en la línea de reconocer el esfuerzo del gobierno con el fin de ampliar la cobertura de los subsidios de agua, energía eléctrica y gas propano para beneficio de la población; así también se exhortó la importancia de no privatizar el agua, la salud y la educación; por otro lado se resaltó aspectos importantes como el incremento al salario mínimo, las pensiones en el sector público, no incrementar el IVA, y el llamado a la asamblea legislativa para la ratificación de Convenio Ciento Ochenta y Nueve y otros temas de carácter general. **PUNTO CINCO:** Firma de solicitud de audiencia a Ministra de Trabajo y Previsión Social. En este punto los integrantes del CNSM, luego de la revisión exhaustiva del contenido de la nota, procedieron a firmar la misma para la respectiva remisión. **PUNTO SEIS:** Varios: En este punto la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, enuncia a los integrantes del CNSM, presentes en la sesión, que por compromisos adquiridos con anterioridad no podría estar

presente en las sesiones ordinarias programadas para los días miércoles dieciséis y veintitrés de mayo del presente año; por lo que propone al Consejo realizarlas en otra fecha. En relación a lo anteriormente enunciado el Consejo toma el siguiente:

ACUERDO NÚMERO UNO: Realizar las dos sesiones ordinarias del CNSM, programadas para el día dieciséis y veintitrés de mayo del presente año, los días lunes catorce y veintiuno de mayo del dos mil dieciocho, a partir de las catorce horas en el salón de sesiones del Consejo Nacional de Salario Mínimo. Todo lo anteriormente detallado se aprobó por unanimidad con el voto de los cinco representantes propietarios presentes en la sesión ordinaria. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciséis horas con cinco minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



ACTA NÚMERO SETENTA Y SIETE. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **nueve de mayo de dos mil dieciocho**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario y el Doctor José Francisco Lazo Marín, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, Luis Wilfredo Berrios Alvarenga representantes propietarios, Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, representante suplente; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión; por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CUATRO SUPLENTES**. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número setenta y cinco de sesión ordinaria del CNSM. **TRES:** Informe de nota enviada a Señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, solicitando audiencia. **CUATRO:** Informe de Lic. Cesar Villalona, sobre Proyecto de Paz con Dignidad ligado al tema de Salario Mínimo. **CINCO:** Agenda de Medios sobre el tema de Salario Mínimo. **SEIS:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de Acta número setenta y cinco de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se le dio lectura al acta anteriormente detallada sin observaciones. **PUNTO TRES:** Informe de nota enviada a Señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, solicitando audiencia. En este punto el Presidente informó a los integrantes del CNSM, que ya ha sido enviada la nota de solicitud de audiencia a la Ministra de Trabajo y Previsión Social, por lo que se esperará a que se calendarice de acuerdo al espacio de su agenda. **PUNTO CUATRO:** Informe del Lic. Cesar Villalona, sobre Proyecto de Paz con Dignidad, ligado al tema de Salario Mínimo. Interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, enunciando a los integrantes del Consejo que la Directora de la Asociación "Mujeres Transformando",

Licenciada Montserrat Arévalo Alvarado, solicitó al CNSM, les extienda Certificación a través de una nota en la que avale el esfuerzo de la gestión de su organización en el tema de salario mínimo; seguidamente y luego de haber analizado y discutido la solicitud recibida el Consejo Nacional de Salario Mínimo tomó el siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO:** solicitar a la Directora de la Asociación "Mujeres Transformando" Licenciada Montserrat Arévalo Alvarado, envíe la solicitud correspondiente al Presidente del CNSM, con el fin de emitir certificación por parte de este Consejo que avale el esfuerzo de la gestión realizada por la Asociación "Mujeres Transformando" en el tema de salario mínimo. Siendo todo lo anterior aprobado por unanimidad con el voto de los cinco representantes propietarios presentes en la sesión ordinaria. **PUNTO CINCO:** Agenda de Medios sobre el tema de Salario Mínimo. En este punto interviene el Presidente mencionando la importancia de revisar como Consejo, la agenda de los medios de comunicación en el tema de salario mínimo; interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, mencionando que a inicios del presente mes el Diario de Hoy, La Prensa Gráfica y otros medios digitales, daban a conocer la tabla aritmética para el pago de tarifas salariales mínimas en la línea que ésta daba confusión y que por no estar publicada en el Diario Oficial las empresas no le darían validez a la misma; interviene el Doctor Lazo Marín, mencionando que al respecto y luego de ver la publicación emitida por el periódico digital "El Faro", en el tema de salario mínimo en la que publican como parámetro para el salario mínimo, la composición de la canasta de mercado y la cual en ningún momento se califica como parámetro o consumo normativo para determinar la pobreza o nivel salarial; sino solamente es un seguimiento que se hace a la inflación económica; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, mencionando lo importante que es ver el tema de salario mínimo desde la dimensión política; por dar el ejemplo traigo a cuenta la oportuna acción que tuvo la Doctora Luz Estrella Rodríguez, Ministra de Economía en desmontar un instrumento creado por el anterior Ministro de Economía, para establecer un vínculo de negociación con los empresarios para incrementar los salarios aun sabiendo que hay una instancia que se encarga de este asunto que es el CNSM; interviene el Presidente del Consejo enunciando que es muy claro que el tema del salario mínimo es muy sensible, por ello hago hincapié que en un próximo esfuerzo de revisión e incremento a las tarifas salariales como CNSM, se haga un exhaustivo análisis para definir el tipo de regla aritmética que se establecerá y que no ocurra lo que en la última ocasión, en donde se ha atacado y despotricado por parte de algún sector de los empresarios y medios de comunicación en relación al



tema; señalando de confusa la regla aritmética en comento; interviene el señor Ovidio Armando Hernández Ayala, mencionando que el sentir de la clase trabajadora es que el CNSM, es responsable de que se valore o se establezca una propuesta de incremento que venga a mitigar la difícil situación económica que los aqueja . **PUNTO SEIS: VARIOS:** en este punto no se abordó tema alguno. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciséis horas con tres minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO SETENTA Y OCHO. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **catorce de mayo de dos mil dieciocho**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo,

Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario y el Doctor José Francisco Lazo Marín, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria; **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, Luis Wilfredo Berrios Alvarenga representantes propietarios, Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, representante suplente; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión; por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y TRES SUPLENTES.** El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número setenta y seis de sesión ordinaria del CNSM. **TRES:** Informe del contenido de Certificación de aval para proyecto: "Trabajadoras del Sector Textil organizadas como sujetas políticas para la defensa de sus derechos económicos y sociales en El Salvador" solicitada a través de la Organización salvadoreña "Mujeres Transformando" al CNSM. **CUATRO:** Informe Semestral. **CINCO:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS:** **PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de Acta número setenta y seis de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se le dio lectura al acta anteriormente detallada sin observaciones. **PUNTO TRES:** Informe del contenido de Certificación de aval para proyecto: "Trabajadoras del Sector Textil organizadas como sujetas políticas para la defensa de sus derechos económicos y sociales en El Salvador" solicitada a través de la Organización salvadoreña "Mujeres Transformando" al CNSM. En este punto el Presidente menciona a los integrantes del CNSM, que en relación al acuerdo número uno tomado en la sesión del Consejo del día nueve de mayo del presente año, en cuanto a solicitar a la Directora de la Asociación "Mujeres Transformando" Licenciada Montserrat Arévalo Alvarado, para que enviara la solicitud formal al Presidente del CNSM, con el fin de que se emitiera certificación por parte de este Consejo que avalara el esfuerzo de la gestión realizada por la Asociación "Mujeres Transformando" en el tema de salario mínimo; y siendo que dicha solicitud se hizo efectiva; el Presidente del Consejo dio lectura literal e íntegra del texto de dicha certificación a los integrantes de este Consejo Nacional de Salario Mínimo, para su aprobación; seguidamente y luego de haber aprobado el texto de la certificación, el



Consejo Nacional de Salario la emitió literalmente por **ACUERDO NÚMERO UNO: Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación. Generalitat Valenciana. El Consejo Nacional de Salario Mínimo (CNSM)** de la República de El Salvador expresa el respaldo al proyecto *“Trabajadoras del sector textil organizadas como sujetas políticas para la defensa de sus derechos económicos y sociales en El Salvador”* presentado por la organización salvadoreña Mujeres Transformando a través de la ONG Paz con Dignidad en la convocatoria 2018 de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación de la Generalitat Valenciana, para proyectos de cooperación al desarrollo. Declara así mismo que conoce a la organización Mujeres Transformando con sede en San Salvador, con la que este Organismo ha colaborado en distintas ocasiones, y avala su labor en defensa de los derechos de las trabajadoras del sector textil. **El Consejo Nacional de Salario Mínimo** colaborará en lo posible para la consecución de los objetivos del citado proyecto, y en particular en lo referido al Resultado 2, “Las instituciones del Estado (titulares de obligaciones) fortalecen sus capacidades para la protección de derechos de las trabajadoras del textil”. Para que surta efectos oportunos, en representación del **CNSM** y por acuerdo tomado en sesión del día 9 de mayo del presente año en dicha instancia, firmo el presente certificado de aval en San Salvador, República de El Salvador, a los nueve días del mes de mayo de dos mil dieciocho. Licdo. Roberto Alejandro Rosales, **Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo. PUNTO CUATRO:** Informe Semestral. En este punto el Presidente enuncio a los integrantes del Consejo que dicho informe sigue elaborándose con el fin de que sea un documento que abarque las actividades de mayor relevancia del semestre. **PUNTO CINCO:** Varios: en este punto no se abordó tema alguno. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciséis horas con ocho minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO SETENTA Y NUEVE. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **veintiuno de mayo de dos mil dieciocho**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario y el Doctor José Francisco Lazo Marín, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, Luis Wilfredo Berrios Alvarenga representantes propietarios, Señores Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión; por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CINCO SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número setenta y siete de



sesión ordinaria del CNSM. **TRES:** Certificación de apoyo del CNSM, a la Asociación "Mujeres Transformando" **CUATRO:** Informe del Estado actual de la Economía Nacional por el Licenciado Cesar Villalona. **CINCO:** Varios: **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de Acta número setenta y siete de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se dio la lectura del acta anteriormente enunciada sin observaciones. **PUNTO TRES:** Certificación de apoyo del CNSM, a la Asociación "Mujeres Transformando". En este punto el Presidente menciona a los integrantes del CNSM, que en relación al tema detallado anteriormente; fue remitida la Certificación de aval requerido para proyecto: "Trabajadoras del Sector Textil organizadas como sujetas políticas para la defensa de sus derechos económicos y sociales en El Salvador" solicitada a través de la Organización salvadoreña "Mujeres Transformando" al CNSM. **PUNTO CUATRO:** Informe del Estado actual de la Economía Nacional por el Licenciado Cesar Villalona. En este punto se acordó diferir para la próxima sesión de consejo el desarrollo del informe. **PUNTO CINCO:** Varios: a continuación la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representante del sector laboral informa a los presentes que en relación al no cumplimiento del pago al incremento de las tarifas salariales mínimas por parte de algunos empleadores del sector maquila, quienes manifiestan que por pagar en la modalidad de catorcena no cancelarán dichas tarifas aprobadas, la representación laboral enuncia que hará la consulta a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de cuál fue el instrumento jurídico que motivo que al sector maquila se le pague por catorcena. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las quince horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO OCHENTA. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día seis de junio de dos mil dieciocho. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "CNSM o Consejo" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga, y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios; Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, representante suplente; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO**



CONSEJALES PROPIETARIOS Y TRES SUPLENTES. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y Aprobación de Acta numero setenta y ocho de sesión ordinaria del CNSM. **TRES:** Exposición del Ingeniero Raúl Francisco Leiva Jiménez al CNSM, sobre la importancia de las enfermedades profesionales o de trabajo en el país y la necesidad de contar con datos fidedignos que sirvan de base para establecer estrategias y programas preventivos y de restauración. A continuación interviene el Presidente del Consejo, dando la bienvenida al Ingeniero Leiva Jiménez, así como presentando a todos y cada uno de los integrantes del CNSM, en la sesión ordinaria; seguidamente inicia el Ingeniero Leiva Jiménez, su exposición mencionando que lastimosamente y luego de constatarlo por su experiencia en nuestro país en el campo de la seguridad y prevención de riesgos en los lugares de trabajo; por ser perito autorizado en la materia por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se ha dado cuenta que en la práctica no se lleva un registro efectivo de las enfermedades profesionales o de trabajo, más allá que la OIT, las califica como pandemia mundial ya que anualmente mueren de acuerdo a sus datos, más de dos punto cero dos millones de trabajadores a consecuencia de enfermedades profesionales y que los accidentes que sub registra tanto el Instituto Salvadoreño del Seguro Social como el Ministerio de Trabajo solo reportan la sexta parte de esa cifra, un dato por demás preocupante; por lo que tome la tarea de elaborar una propuesta de investigación la cual dejo sobre la mesa para todos y cada uno de los integrantes de este Consejo la cual es un trabajo de indagación que busca encontrar las causas que están limitando y dificultando el registro y la prevención del tratamiento de las enfermedades profesionales; para ello en la investigación se contactó al técnico de la OIT, Gerson Martínez, al cual se le envió la propuesta y respondió con la observación que para poder dar apoyo al esfuerzo, debe hacerse a través de al menos una de las partes de la instancia tripartita y no de carácter personal como lo hicimos en un primer momento; por lo que lo anterior me motivo compartirle a ustedes la investigación ya que este es un tema muy relevante pues reivindica los derechos de las trabajadoras y trabajadores así que lo dejo con ustedes para su análisis; interviene el Licenciado Cesar Villalona, mencionando la importancia de presentarle la investigación al Instituto Salvadoreño de Seguro Social; interviene el ingeniero Leiva Jiménez, enunciando que sí, no obstante hay muchas deficiencias y desgraciadamente a nivel de estado no se han actualizado las enfermedades profesionales que aparecen en el Código de Trabajo, la OIT, incluso ha dado una recomendación que es la ciento noventa y cuatro que reconoce

cualquier enfermedad que no aparezca en los listados; interviene el Presidente, mencionando que en relación al tema preocupa mucho que en el sector maquila por dar un ejemplo, no se le da la importancia a las enfermedades bronco respiratorias que aquejan a un buen número de trabajadoras; interviene el Ingeniero Raúl Francisco Leiva Jiménez, mencionando que desgraciadamente no se está atendiendo con la importancia que se merece un tema tan grave, como las enfermedades profesionales; interviene el Presidente agradeciendo la ponencia del ingeniero Leiva Jiménez .**PUNTO CUATRO:** Varios: En este punto interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, quien propone a los integrantes del CNSM, cambiar la fecha de realización de las sesiones ordinarias programadas para los días miércoles veinte y veintisiete de junio del presente año, con el fin de realizarlas los días lunes dieciocho y lunes veinticinco de junio del dos mil dieciocho a partir de las catorce horas en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Salario Mínimo; lo anterior en virtud de no poder asistir en las fechas programadas previamente por tener compromisos ineludibles en dichas fechas; por lo que en relación a lo anteriormente detallado el Consejo propone el siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Cambiar las fechas de realización de las sesiones ordinarias del Consejo Nacional de Salario Mínimo programadas para celebrarse los días miércoles veinte y miércoles veintisiete de junio del presente año y realizarlas los días lunes dieciocho y lunes veinticinco de junio de dos mil dieciocho en la sala de sesiones del CNSM. Todo lo anteriormente detallado se aprobó por unanimidad con el voto de los cinco representantes propietarios presentes en la sesión ordinaria. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciséis horas con cinco minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



ACTA NÚMERO OCHENTA Y UNO. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **trece de junio de dos mil dieciocho**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario y el Doctor José Francisco Lazo Marín, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, Luis Wilfredo Berrios Alvarenga representantes propietarios, Señores Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión; por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CINCO SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y

aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número setenta y nueve de sesión ordinaria del CNSM. **TRES:** Petición de Certificación de Aval de apoyo por parte de la Asociación Mujeres Transformando al CNSM. **CUATRO** Informe de prevención del IAIP al CNSM. **CINCO:** Convocatoria a reunión por el Despacho Ministerial, en respuesta a solicitud de audiencia presentada por el CNSM, a realizarse el día lunes 18 de junio del presente año a partir de las 2: 30 p.m. en el Salón de Reuniones del Despacho. **SEIS:** Agenda de reunión del día lunes 18 de junio con la Señora Ministra de Trabajo. **SIETE:** Varios: **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de Acta número setenta y nueve de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se dio la lectura del acta anteriormente enunciada sin observaciones. **PUNTO TRES:** Petición de Certificación de Aval de apoyo por parte de la Asociación Mujeres Transformando al CNSM. En este punto el Presidente dio lectura literal e íntegra a la petición enviada por la Asociación Mujeres Transformando de fecha doce de junio del presente año con el fin de que se emita certificación de aval de apoyo del CNSM; seguidamente el Consejo aprobó emitir el texto de la Certificación mediante el siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Delegar al Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del CNSM, para que firme en representación de este Consejo la Certificación de Aval de apoyo brindado por la Asociación Mujeres Transformando al Consejo Nacional de Salario Mínimo, Certificación que se extenderá con fecha catorce de junio del presente año y cuya redacción literal será de la siguiente manera: Señores (as) **Gobierno Vasco** Nosotros: **Consejo Nacional de Salario Mínimo** de El Salvador por medio de la presente suscribimos este documento y queremos dejar constancia de que conocemos a la organización Mujeres Transformando con sede en San Salvador, El Salvador, al igual que el trabajo que esta realiza desde el año 2003. Ratificar que Respaldamos el proyecto: "**OBreras Centroamericanas Organizadas y Articuladas Sensibilizando, Proponiendo e Incidiendo para el Trabajo Digno a Nivel Local, Nacional y Regional. Fase 2**" que desde Mujeres Transformando y a través de **Setem Hego Haizea** van a presentar a la convocatoria 2018 del **Gobierno Vasco**. Así mismo, mencionar que hemos colaborado y participado en otras ocasiones con Mujeres Transformando y que estamos dispuestos a participar en aquellas fases del proyecto en las que se considere necesario nuestro aporte. Para que surta efectos oportunos, se delega al Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo para que firme en nombre y



representación de este Consejo, el presente certificado que avala el proyecto mencionado. Dado en San Salvador, República de El Salvador, a los catorce días del mes de junio de dos mil dieciocho. Licdo. Roberto Alejandro Rosales Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo de la República de El Salvador. Todo lo anteriormente detallado se aprobó por unanimidad con el voto de los cinco representantes propietarios presentes en la sesión ordinaria. **PUNTO CUATRO:** Informe de prevención del IAIP al CNSM. En este punto el Presidente menciona a los integrantes del CNSM, que en relación al tema detallado anteriormente; el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) notificó al Consejo la prevención realizada a la interposición del recurso de apelación incoado por el CNSM, en relación a que se otorgue información requerida a la Dirección General de Inspección de Trabajo, por lo que dicha prevención fue evacuada y remitida al IAIP para el proceso correspondiente. **PUNTO CINCO:** Convocatoria a reunión por el Despacho Ministerial, en respuesta a solicitud de audiencia presentada por el CNSM. En este punto el Presidente informo de la convocatoria del Despacho Ministerial a los integrantes del Consejo para el próximo 18 de junio del presente año en el Salón de Reuniones del Despacho Ministerial para evacuar audiencia con la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social. **PUNTO SEIS:** Agenda de reunión del día lunes 18 de junio con la Señora Ministra de Trabajo. En este punto se determinó por parte de los integrantes del CNSM, abordar en la audiencia con la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, la situación de inspecciones pendientes de realizar por parte de la Dirección General de Inspección de acuerdo a lo manifestado por la representación laboral de este Consejo; así como solicitar abastecimiento de equipo y mobiliario para el buen funcionamiento del CNSM. **PUNTO SIETE:** Varios: en este punto no se abordó tema alguno. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciséis horas con diez minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO OCHENTA Y DOS. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **dieciocho de junio de dos mil dieciocho**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga, y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios; Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, representante suplente; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y TRES SUPLENTES. PUNTO UNICO:** *"Reunión en Despacho Ministerial con la Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social"*. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNICO:** Con la participación de las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social,



Licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, Director General de Inspección de Trabajo dio inicio la reunión en Despacho Ministerial con las palabras de la Titular de Trabajo y Previsión Social, Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, quien además dio la bienvenida a los integrantes del Consejo Nacional de Salario Mínimo, reiterándoles su apoyo y disposición ante los planteamientos que se aborden en la presente reunión; interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, mencionando que trae consigo algunas boletas de pago que corresponden a empresas como F&D, Decotex, entre otras, que no están pagando de acuerdo al salario mínimo vigente y que desde el pasado mes de marzo se denunciaron por escrito ante la Dirección General de Inspección de Trabajo sin tener a la fecha respuesta por parte del Licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, así mismo se tiene conocimiento de Inspectores de Trabajo que al llegar a estos lugares de trabajo están mencionando que no entienden porque se les está enviando a molestar a las empresas; interviene la señora Ministra de Trabajo mencionando que sería oportuno se deje el listado completo de las empresas que no están cumpliendo el pago del salario mínimo vigente; sigue manifestando la señora Ministra de Trabajo que cree importante que en el marco del cumplimiento que se le da a los planes de verificación del pago del salario mínimo de manera permanente por esa Cartera de Estado, pide a la representación laboral en el Consejo que denuncien públicamente a estas empresas mostrando las boletas de pago como evidencia del incumplimiento al pago del salario mínimo por parte de estas empresas con el fin de que este Ministerio de Trabajo acuda a la verificación inmediata y las sanciones correspondientes, si es que no están cumpliendo a la aplicación de los decretos vigentes, así también sería importante se investigue el nombre de los Inspectores de Trabajo que han sido denunciados para tomar las medidas correspondientes ; interviene el Licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, Director General de Inspección de Trabajo, mencionando lo importante que sería tener el nombre de los inspectores denunciados en este tipo de casos, pues de manera general si están puntualizando las infracciones por el incumplimiento al pago de salario mínimo; interviene el Presidente mencionando que la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, consulto porque en la maquila textil se había determinado el pago por catorcena ya que el Código de Trabajo lo relaciona y establece únicamente en el trabajo del campo y no se entiende como se adoptó desde la Dirección General de Trabajo esa modalidad en la maquila ya que se hizo en la administración política de ARENA, por lo que habría que solicitar opinión al respecto; por otro lado quiero aprovechar que se encuentra aquí el Director General de Inspección para solicitarle

colaboración técnica y acompañamiento para fijar esta tabla; para que a la hora de establecer incrementos a las tarifas de salarios mínimos no hayan confusiones y necesidad de brindar explicaciones que a la larga desgastan por ser un tema eminentemente político por lo que pediría colaboración para el Consejo en ese sentido sacando así una experiencia de cohesión y poder defenderlo técnicamente; interviene la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social mencionando que le parece muy bien la propuesta relacionada anteriormente ya que esta Cartera de Estado está comprometida en hacer cumplir las tarifas salariales mínimas así como de no permitir rendijas que tienen como objetivo vulnerar los derechos laborales de las y los trabajadores. A continuación los integrantes del Consejo solicitaron a la señora Ministra de Trabajo apoyo en cuanto al tema de mobiliario y condiciones del Salón de Sesiones del Consejo; interviene la Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, mencionando que sea a través de nota de solicitud por medio del Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, que se haga la petición. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión ordinaria a las diez horas con treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



ACTA NÚMERO OCHENTA Y TRES. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **veinticinco de junio de dos mil dieciocho**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario y Lcda. María Elena Solórzano Arévalo, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga, y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios; Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, representante suplente; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CUATRO SUPLENTES. PUNTO UNICO:** "*Audiencia a los Integrantes de la Coordinadora Regional de Maquila Textil*". **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNICO:** Con la participación de los representantes de la Coordinadora Regional de Maquila Textil: Pedro Ortega Molina, Nahúm Rodríguez, Frank Lensinh, Deyling Valdez, Luís Orellana, Fredy Carrasco y Miguel Ruiz; así como de los integrantes del Consejo Nacional de Salario Mínimo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; dio inicio la reunión en la sala de sesiones del Consejo con las palabras del Presidente del Consejo, quien además solicitó la presentación de todos y cada uno de los presentes en la sesión; seguidamente interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, mencionando la importancia de este tipo de intercambios enunciando que queda abierto el micrófono para las participaciones; interviene el señor Miguel Ruiz, enunciando que a continuación compartirá un poco opiniones y sobre todo la experiencia que desde la República de Nicaragua se está teniendo en el tema de salario mínimo en el rubro de maquila textil ya que desde el año dos mil ocho lograron firmar acuerdos tripartitos teniendo alrededor de cincuenta sindicatos

y más de treinta contratos colectivos; negociando el último incremento salarial por un periodo de cinco años de manera sectorial un ocho punto veinticinco por ciento utilizando para ello tres criterios importantes como lo son la canasta básica, el crecimiento económico del país y la inflación, por lo que podemos decir que nuestro mecanismo de negociación es sostenible y establece un piso de salario mínimo para posteriormente de manera sectorial negociar salarios, temas de salud, cooperativas de ahorro y mecanismos de solución de conflictos; aclaró también que a pesar de todos los esfuerzos y avances alcanzados Nicaragua sigue siendo uno de los salarios más bajos de la región, por lo que para ellos es importante este tipo de intercambios con el fin de alcanzar el equilibrio regional; interviene el señor Fredy Carrasco, quien manifiesta en el caso de la república de Honduras utilizan el mismo método de la república de Nicaragua y que el porcentaje de incremento de tarifas salariales alcanzado y que vence este año fue de ocho por ciento, avanzando también en la obtención de subsidios para vivienda en beneficio de la clase trabajadora, enunciando la importancia que ha tenido la mesa de diálogo conformada y que sirve para consensuar acuerdos en beneficio de los trabajadores; interviene el señor Wilfredo Berrios, quien reitera la bienvenida a los integrantes de la Coordinadora Regional de Maquila Textil, consultando además si en el caso de la república de Honduras hay empresarios salvadoreños en el rubro de maquila textil y cuál es su comportamiento en el cumplimiento de los derechos laborales de aquel país; interviene el señor Miguel Ruiz, mencionando que sin duda el mayor porcentaje de inversión en el rubro maquila en Centro América es de empresas coreanas, norteamericanas, europeas y en menor porcentaje Centro Americanas , la clave sin duda para que cumplan los derechos laborales es el establecimiento de reglas claras, a través de la implementación de normativa efectiva que garantice el respeto a los derechos laborales de la clase trabajadora; interviene el Presidente mencionando a los presentes lo interesante de escuchar sus experiencias, enunciando que en el caso de nuestro país a partir del año dos mil nueve se inició el esfuerzo por alcanzar una política nacional de salario mínimo, enuncia además que como CNSM, este existe desde el año de mil novecientos sesenta y cinco; me nace la interrogante partiendo de lo que mencionaban de acuerdos alcanzados de cuatro y cinco años, como hacen para que no afecte y como se compensa el crecimiento de la inflación a favor del trabajador; siendo que no se sabe la fluctuación que a futuro se puede tener; de allí nace que expertos de la OIT, recomiendan los incrementos sean anuales para acompañar el crecimiento económico de los países que fue lo retomado en este último incremento acá en



nuestro país, lo cual llevo a la clase trabajadora a un mayor poder adquisitivo; interviene el señor Fredy Carrasco, mencionando que efectivamente en Honduras el Código de Trabajo establece los incrementos y negociación de salarios anualmente, pero dada la situación particular de la maquila en cuanto a pérdida de empleos en el año dos mil once, se retomaron los acuerdos mencionados de cuatro años y para equilibrar un poco tal situación logramos el subsidio de viviendas para los trabajadores del sector con el fin de compensar y beneficiar al trabajador; interviene el señor Miguel Ruiz, quien manifiesta que en el caso de Nicaragua en el año dos mil ocho se tuvo una crisis y se perdieron alrededor de treinta y cinco mil empleos y por ello en un primer momento se decidió apostarle no tanto a los incrementos; sino recuperar los empleos perdidos, posteriormente si se ha perseguido mejorar los salarios y otros temas que ayuden a la clase trabajadora como acceso a créditos, vivienda y otros; de tal manera que siempre este es un tema que está en la mesa de discusión y hemos sentido que partiendo de la Contratación Colectiva se ha podido negociar otros incentivos que den el equilibrio y que beneficien a los trabajadores; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, mencionando que le gustaría conocer cómo se dio el subsidio de la vivienda y además posteriormente a la sesión le compartan cuales son los productos que comprenden sus canastas básicas, así también que expliquen cómo funciona la tripartita en sus países; interviene el señor Fredy Carrasco, enunciando que en el caso de Honduras son elegidos los representantes de los trabajadores por las centrales obreras ; en el tema del subsidio de vivienda lo que ocurría antes es que los trabajadores de maquila no tenían acceso a crédito de vivienda por lo que logramos bajar los intereses y además que el gobierno y el empleador subsidie una parte del total del valor de la vivienda; interviene el señor Pedro Ortega Méndez, integrante de la mesa tripartita manifestando que en la República de Nicaragua existe legislatura que permite que el trabajador solicite un anticipo de su indemnización para la adquisición de vivienda, facilidad que se ha dado por parte del gobierno para lograr mayor acceso y beneficios a la clase trabajadora para la obtención de vivienda digna; en cuanto a los alimentos algunos productos de la canasta básica están exentos de impuestos, así también existen subsidios al transporte y a la energía eléctrica con el fin de ayudar a la economía de los trabajadores; sigue manifestando el señor Ortega Méndez, que en cuanto a la conformación y funcionamiento de la tripartita en Nicaragua existe una ley de Salario Mínimo la cual consta de trece artículos y la instancia la preside el titular del Ministerio de Trabajo, así también la integran las cámaras empresariales de los

diferentes sectores económicos, así como las centrales sindicales certificadas tienen representación y por parte del Estado también hay representantes del Ministerio de Economía y del Banco Central de Reserva los cuales de manera consensuada deben ponerse de acuerdo para emitir incrementos a las tarifas salariales mínimas; interviene el señor Luis Wilfredo Berríos Alvarenga, enunciando quiere hacer énfasis en la importancia de lograr una contratación colectiva tal y como funciona en Nicaragua y Honduras en beneficio de la clase trabajadora, no obstante en nuestro caso los empleadores no nos han permitido alcanzarlo a la fecha, ojala en lo consiguiente y antes de que nuestro periodo en este Consejo culmine, logremos el objetivo con el fin de alcanzar la paz laboral; interviene el Presidente del CNSM, agradeciendo a los integrantes de la Coordinadora Regional de Maquila Textil, la importante exposición vertida por cada uno de sus participantes en la audiencia celebrada en el Consejo Nacional de Salario Mínimo. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión ordinaria a las quince horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



ACTA NÚMERO OCHENTA Y CUATRO. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **cuatro de julio de dos mil dieciocho**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, Luis Wilfredo Berrios Alvarenga representantes propietarios, Señores Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión; por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CUATRO SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número ochenta y uno de sesión ordinaria del CNSM. **TRES:** Lectura de Correspondencia del CNSM. **CUATRO:** Desistimiento ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). **CINCO:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de Acta número ochenta y uno de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se le dio lectura al acta anteriormente detallada con observaciones. **PUNTO TRES:** Lectura de Correspondencia del CNSM. En este punto el Presidente del CNSM, dio lectura a memorándum dirigido a su persona de fecha veinticinco de junio del presente año por parte de la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, Licda. Sandra Edibel Guevara Pérez, en el que requiere se elabore escrito a las autoridades regionales de OIT, solicitando apoyo para concretar consultoría en relación a definir un método para emitir incrementos a las tarifas salariales mínimas; por lo que en lo consiguiente se le informará a la señora Ministra de Trabajo que ya es del conocimiento del Consejo dicha solicitud; consultando además a la Titular de Trabajo si existe un antecedente en el referido tema, el cual pueda servir como insumo para plantear la solicitud ante

la OIT. Informó además que ya anteriormente el Presidente del Consejo y la Asesora de despacho Patricia Argueta, habían trabajado una solicitud similar dirigida a la Directora regional para Centroamérica y el Caribe de la OIT, en la que se solicitó apoyo técnico al CNSM. Marta Zaldaña también informó que, en un encuentro con personeros de la OIT había ratificado dicha solicitud. **PUNTO CUATRO:** Desistimiento ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). En este punto luego del análisis de la propuesta de desistimiento ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, los integrantes del CNSM, dejaron abierta la discusión para una valoración posterior. **PUNTO CINCO:** Varios: en este punto no se abordó tema alguno. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciséis horas con ocho minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



ACTA NÚMERO OCHENTA Y CINCO. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **once de julio de dos mil dieciocho**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga, y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios; Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, representante suplente; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y TRES SUPLENTES**. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y Aprobación de Acta numero ochenta y dos de sesión ordinaria del CNSM. **TRES:** Evaluación del funcionamiento del CNSM, en el primer semestre de 2018 para informe semestral a presentar al MTPS. **CUATRO:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de Acta número ochenta y dos de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se le dio lectura al acta anteriormente detallada siendo aprobada sin observaciones. **PUNTO TRES:** Evaluación del funcionamiento del CNSM: A propuesta del Presidente del Consejo, se abordó este punto con miras a determinar el contenido de los informes semestrales, ya que como lo establece el Art. 154 inciso segundo del Código de Trabajo, es al Consejo que se le obliga informar al Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Dicho informe corresponderá al primer semestre de 2018. En este punto los integrantes del Consejo Nacional de Salario Mínimo, determinaron diferir el punto para la próxima sesión. **PUNTO CUATRO:** Varios: En este punto no se abordó tema alguno. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las quince horas con diez minutos del mismo día de

su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO OCHENTA Y SEIS. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **dieciocho de julio de dos mil dieciocho**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, Luis



Wilfredo Berrios Alvarenga representantes propietarios, Señores Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión; por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CUATRO SUPLENTES.** El Presidente propone la siguiente **AGENDA:** **UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número ochenta y tres de sesión ordinaria del CNSM. **TRES:** Evaluación del Funcionamiento del CNSM en el primer semestre de 2018 para el informe semestral a presentar al MTPS. **CUATRO:** Plan temático sobre salario mínimo presentado por el Licenciado Cesar Villalona. **CINCO:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS:** **PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de Acta número ochenta y tres de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se le dio lectura al acta anteriormente detallada con observaciones. **PUNTO TRES:** Evaluación del Funcionamiento del CNSM en el primer semestre de 2018 para informe semestral a presentar al MTPS. Este punto nuevamente se difiere para posteriores sesiones ya que se está revisando con base a las actas del Libro Catorce aquellas actividades que para el Consejo revierten importancia para incluirse en el informe. se difirió para la próxima sesión ordinaria de Consejo Nacional de Salario Mínimo. Además, para este Consejo es de mucha importancia, recibir de la representación gubernamental del Ministerio de Economía el siguiente informe de punto de coyuntura económica en lo relativo al salario mínimo, en dirección de atender la solicitud del sector trabajador de conocer las repercusiones reales en la economía familiar de los incrementos realizados. **PUNTO CUATRO:** Plan temático sobre salario mínimo presentado por el Licenciado Cesar Villalona. En este punto luego del análisis de los integrantes del Consejo Nacional de Salario Mínimo se solicitó al Licenciado Cesar Villalona, presentar una propuesta de Cronograma de Actividades, luego de valorar aspectos de contenido de la evaluación de la vigencia del salario mínimo aprobado en 2016, que para este año 2018 se mantienen vigentes las mismas tablas, a partir que el CNSM hiciera ajustes de montos para el cumplimiento de dichas tablas en los Decretos aprobados a finales de 2017, cuando en Consejo en cumplimiento a lo ordenado por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, incluyera en dichos decretos lo relativo a la fijación de las tarifas salariales de las personas trabajadoras a domicilio. **PUNTO CINCO:** Varios: en este punto no se abordó tema alguno. Agotados los

puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las quince horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO OCHENTA Y SIETE. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **veinticinco de julio de dos mil dieciocho**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante **"CNSM o Consejo"** estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario y Lcda. María Elena Solórzano Arévalo, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:**



Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga, y Marta Guadalupe Zaldivia Hernández, representantes propietarios; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y TRES SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y Aprobación de Actas numero ochenta y cuatro y ochenta y cinco de sesiones ordinarias del CNSM. **TRES:** Estudio del Proyecto de Ley de la Zona Económica Especial de la región sur oriental de El Salvador. **CUATRO:** Informe de la D.G.E.A. – M.A.G. sobre encuesta de afectación por sequía en la mayoría del territorio nacional. **CINCO:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de Actas número ochenta y cuatro y ochenta y cinco de sesiones ordinarias del CNSM. En este punto se dio lectura a las actas anteriormente detalladas sin observaciones. **PUNTO TRES:** Estudio del Proyecto de Ley de la Zona Económica Especial de la región sur oriental de El Salvador. En este punto la Licda. María Elena Solórzano Arévalo, representante suplente del Ministerio de Economía desarrollo para los integrantes del Consejo una breve exposición del ante proyecto de la Ley de la Zona Económica Especial de la región Sur Oriental de El Salvador, detallando a continuación entre otras consideraciones que esta iniciativa es parte del **Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019** y por ende su línea de acción establece “desarrollar de manera sustentable la franja costero-marina y velar por su protección para el aprovechamiento de los recursos en el mar territorial”. Además de tener correspondencia al compromiso adquirido por El Salvador en contribuir al **Desarrollo Trinacional del Golfo de Fonseca**. En consecuencia siguió manifestando la Licenciada Solórzano, se realizó un diagnostico socio económico el cual evidencio que existe un fuerte rezago en el desarrollo socio económico en los veintiséis municipios de la zona sur oriental del país de la Franja Costero Marina (FCM), reportando : **Heterogeneidad demográfica** : pues la fuerte concentración poblacional (Usulután, Jiquilisco, Conchagua y La Unión acumulan casi el 45% del total poblacional de los 26 municipios) pero a la vez baja densidad poblacional en algunos municipios (San Dionisio con 49 hab. /km²). **Nivel educativo con un contundente retraso:** ninguno de los veintiséis municipios supera el 25% de personas con educación finalizada a nivel de bachillerato; solo en dos municipios la población que posee un título de

educación superior supera el 2.5%: San Rafael Oriente (2.70%) y Usulután (2.66%).

Persistentes niveles de pobreza: ya que ocho de veintiséis municipios reportaron porcentajes de hogares en pobreza extrema superior al 30%; los veintiséis municipios exceptuando Santa Rosa de Lima, registran al menos al 15% de sus hogares en pobreza relativa. Así también detallo que existe una **evidente concentración económica y retraso productivo en dicha zona** pues del total de **unidades económicas** en los municipios priorizados, el **56.25%** se **localiza** en solo **tres municipios** (Usulután, Santa Rosa de Lima y La Unión) por el contrario, en varios municipios la participación no alcanza el 1% (Tecapán, Ereaguayquín, San Agustín, El Carmen, Jucuarán, California, San Francisco Javier, San Dionisio y Meanguera del Golfo). Entre el **94%** y el **100%** de las unidades económicas dentro de cada uno de los 26 municipios son **microempresas**. Del total de **unidades económicas** ubicadas en los 26 municipios, el **60.29%** se dedican al **comercio**, el 26.64% a servicios y un 12.30% a la industria. Tres municipios Usulután (34.29%), Santa Rosa de Lima (14.51%) y La Unión (13.06%) – poseen el 61.86% de los **ocupados**. Del personal ocupado, los que reciben **remuneración** solo son mayoría en 7 municipios: Santa María (58.72%), Ereaguayquín (57.46%), Santa Rosa de Lima (57.37%), La Unión (57.08%), Usulután (56.21%) y Jucuarán (50.41%) y Conchagua (50.00%).

Seguidamente la Licenciada Solórzano compartió con los integrantes del Consejo Nacional de Salario Mínimo, el objeto del proyecto de Ley, el cual en esencia es regular la creación, planificación, operación, desarrollo y sostenibilidad de la Zona Económica Especial de la región Sur Oriental de El Salvador, en adelante denominada ZEE, con el propósito de generar condiciones favorables y seguridad jurídica para la inversión nacional y extranjera, que permita impulsar el crecimiento socio económico sostenible a través del empleo, la competitividad, productividad, sostenibilidad ambiental, progreso tecnológico, contribuyendo a la reducción de la pobreza, de conformidad a lo establecido en esta Ley, su Reglamento y la Constitución de la República. Enunciando además a los sujetos **de la Ley que son:**

Desarrollador: Persona Natural o Jurídica nacional o extranjera, que ha sido autorizado por el Ministerio de Economía para dedicarse a la urbanización, construcción, mantenimiento y desarrollo de polígonos y de la infraestructura complementaria dentro del área de influencia de la ZEE. Cuyos requisitos para poder operar será: realizar una inversión en activo fijo igual o mayor a US \$20 millones (requisito indexado a la tasa de inflación anual publicada por el BCR). Dicha inversión deberá ser ejecutada en los primeros 3 años contados a partir del inicio de operaciones. Destinar el 3% del monto de la inversión total para ser beneficiario



de esta Ley, para el desarrollo social de la Zona, ejecutando obras que serán propuestas y priorizadas por las comunidades en coordinación con los Municipios correspondientes. La contribución deberá ser erogada una sola vez, en un plazo no mayor a 3 años, contados a partir del inicio de operaciones. Destinar el 1% del monto de la inversión total para la sostenibilidad de la Secretaría Ejecutiva y garantizar la continuidad de los servicios. Dicho aporte deberá ser erogado una sola vez en un plazo no mayor a 3 años, a partir del inicio de operaciones. Cumplir con las etapas de Calificación y Autorización. **Operador Económico:** Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, autorizada por el Ministerio de Economía, para establecerse y operar una empresa dentro de los Polígonos autorizados en la ZEE, dedicándose a cualquiera de las actividades permitidas por esta Ley y cuyos requisitos para poder operar serán: Inversión inicial en activo fijo por un monto igual o mayor a US \$5 millones, en los primeros 3 años contados a partir de la publicación del Acuerdo de Autorización en el Diario Oficial, siendo registrada en la Oficina Nacional de Inversiones del MINEC. Generar y mantener no menos de doscientos empleos directos, desde el inicio de operaciones. Entendiéndose éste como el momento en que el Operador Económico realice su primera venta. Destinar el 3% del monto de la inversión total para ser beneficiario de esta Ley, para el desarrollo social de la Zona, ejecutando obras que serán propuestas y priorizadas por las comunidades en coordinación con los Municipios correspondientes. Dicha contribución deberá ser erogada una sola vez en un plazo no mayor a 3 años, a partir del inicio de operaciones. Destinar anualmente el 1% del monto total del valor su activo para la sostenibilidad de la Secretaría Ejecutiva del Ministerio de Economía y garantizar la continuidad de los servicios. Posteriormente se hizo énfasis en los objetivos que persigue la iniciativa de Ley, tales como promover el progreso socio-económico de la región sur oriental a través de la actividad productiva, fortalecer y promover encadenamientos productivos para dinamizar integralmente la economía, fomentar que las MI PYMES se integren a las cadenas de valor de la ZEE, generar empleo local con enfoque de género y reducir la migración interna y hacia el exterior del país, proveer de servicios básicos y acceso a las TIC a las comunidades de los municipios, incrementar la tasa anual de crecimiento económico nacional, fortalecer la competitividad en materia económica a nivel regional, mejorar y aprovechar la infraestructura logística (puertos, aeropuertos, carreteras, modernización de aduanas, conectarse al canal seco de Honduras y el ferry con Costa Rica) desarrollar integralmente la región del Golfo de Fonseca y de la región sur oriental del país; así mismo enuncio las actividades que gozarán de beneficios las cuales

son las portuarias , aeroportuarias y conexas, turísticas exceptuando casinos y juegos de azar , generación de energía eléctrica con fuentes renovables, industriales, agroindustriales, servicios internacionales, pesca para transformación industrial y acuicultura además de explotación de gas natural y petróleo; por otro lado la licenciada Solórzano, también detallo las actividades excluidas en el proyecto de Ley, que son la comercialización de chatarra o desperdicios de acero, hierro y otros metales ferrosos y no ferrosos; productos minerales metálicos provenientes de la explotación del suelo o subsuelo salvadoreño, procesamiento y manejo de explosivos y de flagrantes; producción o almacenamiento de mercancías contaminantes o dañinas a la salud o al medio ambiente; generación de energía eléctrica a base de combustibles fósiles que afecten la salud de las personas, ecosistemas y biodiversidad; fabricación o comercialización de armas, sus accesorios o artefactos explosivos, o que alteren el orden público. Producción, ensamble o maquila, manufactura, procesamiento, transformación o comercialización de los productos de la canasta básica alimentaria oficial vigente, de azúcar, sus sustitutos, derivados y subproductos; así como cualquier bien que incorpore directa o indirectamente azúcar, sus sustitutos, derivados y subproductos. Sustancias que impliquen el manejo y proceso de elementos nucleares, radioactivos o contaminantes y otros similares. Así también la Licenciada Solórzano menciona que la gobernanza de las Zonas Económicas Especiales estará a cargo de un Consejo Directivo, conformado por el Ministerio de Economía, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia, Ministerio de Obras Públicas, PROESA, Consejos Municipales, Representantes de Operadores Económicos y desarrolladores. Sigue manifestando la Licenciada Solórzano Arévalo, que los incentivos fiscales propuestos en el proyecto de Ley, son la exención del Impuesto sobre la renta del cien por ciento por veinticinco años, setenta por ciento en los siguientes cinco años y el cincuenta por ciento en adelante, para el desarrollador y en el caso del operador, la propuesta es del cien por ciento en la misma cantidad de años; exención de impuestos municipales del cien por ciento por veinticinco años, setenta por ciento en los siguientes cinco años y el cincuenta por ciento en adelante, cien por ciento en transferencia de bienes inmuebles y ventas gravadas con tasa cero mientras duren las operaciones; así como un cien por ciento de exención de impuestos a la importación, ventajas aduaneras, facilidades migratorias. Seguidamente enuncio que en los aspectos laborales el proyecto de Ley establece que podrán integrar hasta un 20% de extranjeros especialistas en la



actividad a desarrollar, previa calificación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de acuerdo al Código de Trabajo. Se podrá ampliar un porcentaje adicional, si son plazas de difícil sustitución por salvadoreños y salvadoreñas, quedando obligadas las personas empleadoras a capacitar personal salvadoreño bajo la vigilancia y control del MTPS, durante un plazo no mayor de cinco años. Finalmente concluyo la exposición mencionando que existe una clara **necesidad de intervención de política pública** en la región sur oriental de la FCM, muestra de ello son los bajos niveles de desarrollo económico y social que han prevalecido en el tiempo. La región sur oriental del país de la FCM (26 municipios) cuenta con una serie de **activos estratégicos** que deben ser potencializados a través de políticas de atracción de inversión y generación de empleo por lo que La Zona Económica Especial en la región sur oriental de la FCM permitiría **llevar niveles de inversión significativos**, históricamente alejados de esta parte del territorio salvadoreño; asimismo permitiría una fuerte **generación de empleos** con potencialidad de ser altamente calificado en el mediano y largo plazo, **mejorando la calidad de vida** de la población y disminuyendo los niveles de pobreza. A continuación, los integrantes del Consejo hicieron valoraciones y consultas en relación al proyecto de Ley, coincidiendo la mayoría con las quince observaciones realizadas por el Licenciado César Augusto Sención Villalona, las cuales ya se hicieron llegar a la titular de Economía, Doctora Luz Estrella Rodríguez. **PUNTO CUATRO:** Informe de la D.G.E.A. – M.A.G. sobre encuesta de afectación por sequía en la mayoría del territorio nacional. En este punto se hizo entrega del Informe anteriormente relacionado a los integrantes del Consejo Nacional de Salario Mínimo, presentes en la sesión. **CINCO:** Varios. En este punto no se abordó tema alguno. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las quince horas con diez minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO OCHENTA Y OCHO. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **ocho de agosto de dos mil dieciocho.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario y Licenciada María Elena Solórzano Arévalo, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, Luis Wilfredo Berrios Alvarenga representantes propietarios, Señores Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión; por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CINCO SUPLENTES.** El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número ochenta y seis de sesión ordinaria del CNSM. **TRES:** Petición del Sector Trabajador del CNSM. **CUATRO:** Evaluación del Funcionamiento del CNSM, en el primer semestre de 2018 para informe semestral a presentar al MTPS. **CINCO:**



Programación de actividades para el mes de agosto. **SEIS: Varios: DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de Acta número ochenta y seis de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se dio la lectura del acta anteriormente enunciada sin observaciones. **PUNTO TRES:** Petición del Sector Trabajador del CNSM. En este punto los representantes del sector trabajador manifestaron se difiere para la próxima sesión ordinaria del CNSM. **PUNTO CUATRO:** Evaluación del Funcionamiento del CNSM, en el primer semestre de 2018 para informe semestral a presentar al MTPS. En este punto el Presidente menciona a los integrantes del CNSM, que en cuanto al tema detallado anteriormente; se realizará el informe correspondiente en relación a lo establecido en el artículo ciento cincuenta y cuatro, inciso segundo del Código de Trabajo; el cual establece se rinda informe de todas las actividades del CNSM, al Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el mismo formato que se ha venido presentando en años anteriores. **PUNTO CINCO:** Programación de actividades para el mes de agosto. En este punto el Licenciado César Augusto Sención Villalona, enuncio a los integrantes del CNSM, que tanto la Ministra de Economía, Doctora Luz Estrella Rodríguez, como la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, creen importante previo a dar conferencia de prensa en relación a dar apertura de la revisión del Salario Mínimo, se informe a la Presidencia del balance económico de los incrementos de salario mínimo aprobados con anterioridad en nuestro país; así como de los salarios mínimos aprobados y vigentes en la región. **PUNTO SEIS: Varios:** Interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representante del sector trabajador mencionando a los integrantes del Consejo que en virtud de tener un compromiso de carácter ineludible en fecha veintinueve de agosto del presente año, propone realizar el día lunes veinte de agosto del presente año a partir de las catorce horas en el salón de sesiones del CNSM, la sesión ordinaria programada en fecha veintinueve de agosto del presente año; por lo que en relación a lo anteriormente enunciado el Consejo Nacional de Salario Mínimo propone el siguiente **ACUERDO NUMERO UNO:** Realizar Sesión ordinaria del Consejo Nacional del Salario Mínimo el día lunes veinte de agosto de dos mil dieciocho a las catorce horas, en el Salón de Sesiones de este Consejo. Siendo todo lo anterior aprobado por unanimidad con el voto de los cinco representantes propietarios presentes en la sesión ordinaria. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la

presente sesión a las dieciséis horas con tres minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO OCHENTA Y NUEVE. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **quince de agosto de dos mil dieciocho.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir



Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERÉS DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga, y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios; Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, representante suplente; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y TRES SUPLENTES**. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y Aprobación de Acta numero ochenta y siete. **TRES:** Petición del Sector Trabajador representado en el CNSM. **CUATRO:** Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO: El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de Acta número ochenta y siete de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se le dio lectura al acta aprobándose sin observaciones. **PUNTO TRES:** Petición del Sector Trabajador del Consejo Nacional de Salario Mínimo. En este punto el Presidente dio lectura literal e integra a la nota presentada por la representación laboral ante el CNSM, la que literalmente se lee: *"San Salvador 15 de agosto de 2018, Señoras y Señores Consejo Nacional de Salario Mínimo. Reciban en nombre de las personas representantes sociales abajo firmantes, de diversas organizaciones sindicales y del movimiento social que trabajamos en la defensa y promoción de los derechos laborales un cordial saludo, apoyándoles en su gestión al frente de dicho consejo. Hemos conocido por medio de informes presentados por dicho Consejo, instituciones públicas y privadas relacionadas, brindar información acerca de la economía, empleo y otras áreas relacionadas al mundo del trabajo, que el aumento salarial dado en el 2016 y aplicado en el 2017, fue muy positivo para diversos sectores, es por ello y en base al Art. 159 del Código de Trabajo, y con el compromiso de buscar el mecanismo para mejorar la economía de las personas trabajadoras, a ustedes **SOLICITAMOS:** A) Que se apertura a la brevedad posible el espacio de revisión del salario mínimo que permita conocer el análisis de diversas organizaciones sindicales, la academia, sectores empresariales, organizaciones sociales, gobierno, entre otros; y B) Que el espacio de discusión y análisis sea abierto a los medios de comunicación, para que la población se informe del proceso sobre el tema de salario mínimo. Esperando que nuestra solicitud tenga una respuesta positiva, quedamos a la espera de la misma, para lo cual nuestros compañeros y compañeras delegadas del sector laboral ante el CNSM, son*

nuestros referentes para que nos hagan llegar por su medio la decisión tomada al respecto. Y a los efectos señalamos nos puedan comunicar de esas diligencias al teléfono (.....). Muy atentamente" firmas. Por lo que una vez se le dio lectura a dicha nota, esta queda como documento de discusión para abordarse en la próxima sesión ordinaria de CNSM. **PUNTO CUATRO:** Varios. En este punto no se abordó tema alguno. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciséis horas con diez minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



ACTA NÚMERO NOVENTA. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **veintidós de agosto de dos mil dieciocho**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario y Licenciada María Elena Solórzano Arévalo, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, Luis Wilfredo Berrios Alvarenga representantes propietarios, Señores Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión; por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CINCO SUPLENTES**. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Actas número ochenta y ocho y ochenta y nueve de sesiones ordinarias del CNSM. **TRES:** Estudio de Petición del Sector Trabajador del CNSM, para que el Consejo inicie proceso de revisión de las tarifas de salario mínimo vigentes. **CUATRO:** Firma del Libro de Actas del CNSM. **CINCO:** Varios: **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de Actas número ochenta y ocho y ochenta y nueve de sesiones ordinarias del CNSM. En este punto se dio la lectura a las actas anteriormente enunciadas sin observaciones. **PUNTO TRES:** Estudio de Petición del Sector Trabajador del CNSM, para que el se inicie proceso de revisión de las tarifas de salario mínimo vigentes. En este punto los representantes del sector gubernamental manifestaron estar de acuerdo con la petición del sector trabajador, en cuanto a que se inicie el proceso de revisión de las tarifas de salario mínimo vigentes; por lo que se dan por enterados pasándola a consulta a nivel superior del gobierno central, para presentar una respuesta oficial oportuna, partiendo del hecho que actualmente el Consejo Nacional de Salario Mínimo únicamente está funcionando con dos Sectores de las tres que la

conforman: (la representación laboral y la representación gubernamental por el interés público), dado que la representación del Sector de la Empresa Privada a pesar de habersele reconocido su elección optaron por no presentarse a las sesiones a un año y ocho meses de haber sido electos. Pero dado que el Art. 17 del Reglamento Interno del CNSM establece que solo se necesitan cinco miembros propietarios para que haya quórum para que este funcione, éste se mantiene funcionando en tal condición con los 3 integrantes propietarios por la representación del gobierno más las 2 personas propietarias del sector laboral. **PUNTO CUATRO:** Firma del Libro de Actas del CNSM. En este punto se difirió la firma del Libro de Actas para la próxima sesión de CNSM. **PUNTO CINCO:** Varios: En este punto el Licenciado César Augusto Sención Villalona, manifestó a los integrantes del CNSM, que cree oportuno se gestione y agende en la primera sesión ordinaria de Consejo del mes de septiembre del presente año, una exposición por parte del Banco Central de Reserva en relación al tema del impacto de las relaciones económicas de nuestro país con la República de China; interviene el Presidente del Consejo mencionando que tomando en cuenta lo anteriormente enunciado se gestionará la exposición en comento, con el fin de poder realizarla en la primera sesión ordinaria de Consejo del mes de septiembre del presente año; seguidamente el Presidente enuncia a los integrantes del Consejo que siendo que la sesión ordinaria programada para el lunes veinte de agosto del presente año no se realizó por no contar con el quórum requerido y a petición de la representante propietaria del sector laboral señorita Marta Guadalupe Zaldivia Hernández se propone el siguiente **ACUERDO NUMERO UNO:** Dejar sin efecto el acuerdo número uno tomado en la sesión ordinaria de CNSM, de fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho en cuanto a que se celebrara sesión ordinaria del Consejo Nacional del Salario Mínimo el día lunes veinte de agosto de dos mil dieciocho a las catorce horas, en el Salón de Sesiones de este Consejo. Lo anterior por no haberse realizado dicha sesión ordinaria, por no haber alcanzado el quórum necesario para llevarse a cabo; por lo que se realizará sesión ordinaria del CNSM, el lunes veintisiete de agosto de dos mil dieciocho a las catorce horas, en el Salón de Sesiones de este Consejo. Siendo todo lo anterior aprobado por unanimidad con el voto de los cinco representantes propietarios presentes en la sesión ordinaria. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciséis horas con dos minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



ACTA NÚMERO NOVENTA Y UNO. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **veintisiete de agosto de dos mil dieciocho**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona,

representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería**: Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR**: Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga, y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios; Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, representante suplente; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR**: Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y TRES SUPLENTES**. El Presidente propone la siguiente **AGENDA**: **UNO**: Lectura y aprobación de agenda. **DOS**: Lectura y Aprobación de Acta número noventa de sesión ordinaria del CNSM. **TRES**: Informe sobre Gestiones. **CUATRO**: Firma de Libro de Actas del CNSM. **CINCO**: Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS**: **PUNTO UNO**: El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS**: Lectura y aprobación de Acta número noventa de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se le dio lectura al acta anteriormente detallada sin observaciones. **PUNTO TRES**: Informe sobre Gestiones. En este punto el Presidente informó que la petición del Sector Laboral sobre su solicitud al CNSM de iniciar proceso de revisión del salario mínimo vigente, será entregada la próxima semana al Despacho Ministerial para que continúe el trámite respectivo de consultas, en razón a que la Titular de la Cartera de Trabajo se encuentra atendiendo Misión Oficial fuera del País. En principio la representación del Interés Público que corresponde al Sector Gobierno representado en este Consejo, queda pendiente del resultado que arroje la consulta a nivel superior, dada la calidad en que actúa dicha representación para la que rigen principios de jerarquía y reglamentación en este tipo de temas que son de interés nacional. **PUNTO CUATRO**: Firma de Libro de Actas del CNSM. A continuación, los integrantes del Consejo Nacional de Salario Mínimo presentes en la sesión procedieron a firmar el Libro de Actas del CNSM. **PUNTO CINCO**: Varios. En este punto se determinó por parte del Consejo corregir en la página ciento ochenta y cuatro del Libro Catorce de Actas del CNSM, específicamente en el Acta número ochenta y dos, por detectarse error en dos firmas por el motivo que un Concejal firmó sobre el nombre que no le correspondía. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las quince horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes



enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO NOVENTA Y DOS. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **doce de septiembre de dos mil dieciocho**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio**

de Economía: Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario y Licenciada María Elena Solórzano Arévalo, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, Luis Wilfredo Berrios Alvarenga representantes propietarios, Señores Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión; por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CINCO SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Actas número noventa y uno de sesión ordinaria del CNSM. **TRES:** Informe sobre situación de huelga de empleados y cierre de las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **CUATRO:** Funcionamiento del Consejo de continuar dicha situación de huelga en el MTPS. **CINCO:** Varios: **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de Acta número noventa y uno de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se dio lectura al acta anunciada aprobándose sin observaciones. **PUNTO TRES:** Informe sobre situación de huelga de empleados y cierre de las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. En este punto el Presidente del Consejo informo a los integrantes del Consejo Nacional de Salario Mínimo de la situación surgida por el cierre de las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social por parte de la Directiva del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quienes exigen a las autoridades de dicha Cartera de Estado la firma del nuevo Contrato Colectivo de Trabajo; así mismo continuo manifestando el Presidente del Consejo que alternativamente y de continuar tal situación, se consultará a la Titular de Trabajo y Previsión Social, la posibilidad de sesionar como CNSM en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería o del Ministerio de Economía, ya que por ley la sede de sesiones del CNSM corresponde al Ministerio de Trabajo y Previsión Social y es pertinente que el Presidente del Consejo consulte al respecto a la persona Titular de la Cartera de Trabajo. **PUNTO CUATRO:** Funcionamiento del Consejo de continuar dicha situación de huelga en el MTPS. Seguidamente y luego de verificar las alternativas para continuar el funcionamiento del CNSM, en cuanto a la realización



de las sesiones, de mantenerse la situación de huelga en el MTPS, el Presidente consulto a la Licenciada María Elena Solórzano Arévalo, la posibilidad de realizar la próxima sesión ordinaria en las instalaciones del Ministerio de Economía, quien manifestó que revisará la disponibilidad del espacio e informará posteriormente al Presidente del Consejo para confirmar el uso de las instalaciones. El Presidente a su vez manifestó que esta circunstancia ya es del conocimiento de la Ministra de Trabajo y Previsión Social. **PUNTO CINCO:** Varios: En este punto no se abordó tema alguno. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las quince horas con treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

Lic. Salvador Israel Flores López

ACTA NÚMERO NOVENTA Y TRES. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario y Licenciada María Elena Solórzano Arévalo, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, Luis Wilfredo Berrios Alvarenga representantes propietarios, Señores Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión; por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CINCO SUPLENTE.** El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número noventa y dos de sesión ordinaria del CNSM. **TRES:** Informe del Presidente del CNSM, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **CUATRO:** Firma de Control de asistencia de la Sesión del CNSM, de día 12 de septiembre del presente año en las instalaciones del Ministerio de Economía. **CINCO:** Varios: **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de Acta número noventa y dos de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se dio lectura del acta anteriormente enunciada sin observaciones. **PUNTO TRES:** Informe del Presidente del CNSM, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. En este punto el Presidente del Consejo informo a los presentes en la sesión que se ha iniciado ya por orden de la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social el proceso de adquisición de sillas ejecutivas para equipar la sala de sesiones del CNSM; así mismo en el tema de revisión del



Reglamento del Consejo, con el fin de analizar la viabilidad de reforma al número de Consejales propietarios que harían quorum en las sesiones de Consejo, comentó que se debe analizar a fondo la propuesta y que además es un punto que debe ser del conocimiento de la Titular de Trabajo para conocer su opinión al respecto. **PUNTO CUATRO:** Firma de Control de asistencia de la Sesión del CNSM, de día 12 de septiembre del presente año en las instalaciones del Ministerio de Economía. A continuación, los integrantes del CNSM, procedieron a firmar el control de asistencia de la sesión celebrada en las instalaciones del Ministerio de Economía. **PUNTO CINCO:** Varios: En este punto no se abordó tema alguno. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las quince horas con diez minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga, y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios; Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, representante suplente; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y TRES SUPLENTE.** El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y Aprobación de Acta numero noventa y tres de sesión ordinaria del CNSM. **TRES:** Informe de Reunión de trabajo con la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social. **CUATRO:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de Acta número noventa y tres de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se le dio lectura al acta anteriormente detallada, siendo aprobada sin observaciones. **PUNTO TRES:** Informe de Reunión de trabajo con la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social: A continuación el Presidente del Consejo y el representante Propietario por el Ministerio de Economía,



informaron de reunión sostenida con la Titular de Trabajo destacando lo siguiente. El Licenciado César Augusto Sención Villalona, informó a los integrantes del Consejo que la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social solicitó que se elabore en lo inmediato un balance de los impactos del salario mínimo en el presente año partiendo que esencialmente es el mismo salario incrementado significativamente en diciembre 2016, documento que una vez finalizado será enviado por la Titular de Trabajo a la Presidencia de la República. Seguidamente el Presidente del Consejo informó a los presentes, que en el tema del Reglamento Interno del CNSM, una vez regrese de Misión Oficial la señora Ministra de Trabajo, le manifestó que programará reunión de trabajo con el Consejo para abordar el tema. Interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, mencionando que la señora Ministra, solicitará a la Presidencia de la República reunión de trabajo en la que le acompañará una delegación del CNSM, con el fin de entregar en la misma el Balance de los impactos del Salario Mínimo en el año dos mil dieciocho, además de ampliar en el tema con el objeto de poner en contexto a los representantes de casa presidencial y retomar sus impresiones a partir del conocimiento que se tiene de la propuesta del sector laboral del CNSM que solicitó el 15 de agosto en sesión de esa fecha, de iniciar el proceso de revisión del salario mínimo vigente. **PUNTO CUATRO:** Varios. En este punto el Licenciado Sención Villalona, informó a los integrantes del Consejo, que tiene conocimiento de la probabilidad que el Centro para la Defensa del Consumidor (CDC) presentará una iniciativa a la Comisión de Trabajo de la Asamblea Legislativa, con el fin de que ésta emita un Recomendable al CNSM, para que apruebe un incremento al salario mínimo. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciséis horas con tres minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

En esta fecha se procede al cierre del presente **LIBRO DE ACTAS No. 14**, del Consejo Nacional de Salario Mínimo que consta de 200 folios útiles, conteniendo noventa y cuatro Actas de las Sesiones realizadas desde el doce de octubre de dos mil dieciséis, hasta el veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho. San Salvador a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.
